

## El derecho a la educación médica en el espacio docente- asistencial

*The right to medical education in the teaching-assistance space*

Francisco Domingo Vázquez Martínez <sup>a</sup> | Mauricio Fidel Mendoza González <sup>b</sup>  
Manuel Salvador Luzanía Valerio <sup>c</sup> | Christian Soledad Ortiz Chacha <sup>d</sup>  
Carolina Delgado Domínguez <sup>e</sup>

Recibido: 1 de agosto de 2023.

Aceptado: 17 de octubre de 2023.

---

<sup>a</sup> Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: [dvazquez@uv.mx](mailto:dvazquez@uv.mx) | ORCID: [0000-0002-2931-3954](https://orcid.org/0000-0002-2931-3954)

<sup>b</sup> Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: [mmendoza@uv.mx](mailto:mmendoza@uv.mx) | ORCID: [0000-0003-1935-5744](https://orcid.org/0000-0003-1935-5744)

<sup>c</sup> Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: [mluzania@uv.mx](mailto:mluzania@uv.mx) | ORCID: [0000-0002-9377-6291](https://orcid.org/0000-0002-9377-6291)

<sup>d</sup> Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: [hortiz@uv.mx](mailto:hortiz@uv.mx) | ORCID: [0000-0002-2996-0617](https://orcid.org/0000-0002-2996-0617)

<sup>e</sup> Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: [cadelgado@uv.mx](mailto:cadelgado@uv.mx) | ORCID: [0000-0002-0949-4516](https://orcid.org/0000-0002-0949-4516)

---

### Cómo citar:

Vázquez-Martínez, F. D., Mendoza-González, M. F., Luzanía-Valerio, M. S., Ortiz-Chacha, C. y Delgado-Domínguez, C. (2023). El derecho a la educación médica en el espacio docente-asistencial. *UVserva*, (16) 68-77. [Http://uvserva.uv](http://uvserva.uv)

**Resumen:** La formación de los médicos culmina durante el internado, el servicio social y la residencia, en los espacios docente-asistenciales. Esto es, lugares en los que convergen procesos de educación y atención médica. Objetivo: Analizar el goce del derecho a la educación de internos, pasantes y residentes, en los espacios docente-asistenciales, durante el periodo 2017-2022. Metodología: estudio transversal, descriptivo y observacional, con la participación de cinco cohortes de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana. Se aplicó un cuestionario con 15 ítems, que evalúa el goce del derecho a la educación. Resultados: En general, la mediana (P50) del goce del derecho a la educación es de 58% (P25 = 57%; P75 = 62%). El porcentaje del goce del derecho a la educación más alto se presenta en residentes (2019-2020) con 68%, y el más bajo en pasantes (2019-2020) con 55%. Conclusión: la universidad debe promover una política institucional que impulse el derecho a la educación de sus estudiantes de medicina en las unidades médicas.

**Palabras clave:** Educación médica; educación de pregrado en medicina; educación de posgrado en medicina; prácticas clínicas; derechos humanos.

**Abstract:** *The training of doctors culminates during internship, social service and residency, in teaching-assistance spaces. That is, places where education and medical care processes converge. Objective: Analyze the enjoyment of the right to education by medical students in teaching-care spaces, during the period 2017-2022. Methodology: cross-sectional, descriptive and observational study, with the participation of five cohorts of medical students from the Universidad Veracruzana. A questionnaire with 15 items was applied, which evaluates the enjoyment of the right to education. Results: In general, the median (P50) of enjoyment of the right to education is 58% (P25 = 57%; P75 = 62%). The highest percentage of enjoyment of the right to education occurs in residents (2019-2020) with 68%, and the lowest in interns (2019-2020) with 55%. Conclusion: the university must promote an institutional policy that promotes the right to education of its students in medical units.*

**Keywords:** *Medical education; Undergraduate medical education; Postgraduate medical education; Clinical practices; Human rights.*

## Introducción

EL observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME) se constituyó en agosto de 2017, en el seno del Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana (UV). Entre sus objetivos está dar seguimiento al goce del derecho a la educación de los estudiantes de medicina en los espacios docente-asistenciales; es decir, en los espacios en donde confluyen procesos educativos y procesos de atención médica (Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos, 2021).

Los últimos años de la carrera de Medicina (internado y servicio social) y toda la formación de médicos especialistas (residencia médica) tienen como escenarios

educativos a las unidades médicas. En estas, los estudiantes de medicina son considerados más como solución a sus necesidades de fuerza de trabajo médico que como estudiantes que tienen derecho a la educación (Vázquez-Martínez, 2018a). Las universidades, por su parte, segregan y olvidan a internos, pasantes y residentes por no estar dentro de las instalaciones universitarias. El ejemplo más claro de esta división entre estudiantes en la Facultad y estudiantes en las unidades médicas es que dentro de estas no hay profesores universitarios y los médicos contratados por las instituciones de salud asumen, sin ser los garantes directos del derecho a la educación, y sin tener la obligación, funciones educativas. Así, muchas universidades no cumplen con su obligación constitucional de garantizar a todos sus estudiantes el derecho a la educación (Vázquez-Martínez, 2018b).

El trabajo del OBEME parte del precepto constitucional (artículo 3º) de que la responsable y garante del derecho a la educación superior es la institución educativa. Ésta, para el caso que nos ocupa, está obligada a conformar una planta docente calificada, con los recursos y en las condiciones óptimas para planear, desarrollar y evaluar el proceso de formación de médicos en las unidades médicas.

Conocer y seguir el desarrollo del goce del derecho a la educación (ONU, 1966) de los estudiantes de medicina en los espacios docente-asistenciales resulta fundamental dado que, por la interdependencia de los derechos humanos, garantizar cada vez más el derecho a la educación es necesario para garantizar el derecho a la atención médica y a la salud.

El objetivo del presente trabajo es presentar un análisis de la información recogida por el OBEME sobre el goce del derecho a la educación de internos, pasantes y residentes de la UV, a lo largo de cinco años (2017-2022).

## Metodología

Se realizó un estudio descriptivo observacional sobre el goce del derecho a la educación de internos, pasantes y residentes de medicina de las diferentes regiones de la Universidad Veracruzana inscritos en los periodos académicos: 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

La evaluación del goce del derecho se realiza con un instrumento diseñado con ítems favorables y desfavorables sobre el derecho a la educación. Un suceso favorable es aquel cuya presencia manifiesta acatamiento al derecho e idealmente siempre debería presentarse; un suceso desfavorable exterioriza la violación al derecho y nunca debería manifestarse (OBEME, 2020).

El instrumento consta de 15 ítems sobre el derecho a la educación; tiene una consistencia interna, según el coeficiente de *Alfa* de Cronbach, de 0.9318 en residentes, de 0.9094 en internos y de 0.9298 en pasantes (OBEME, 2020); además, presenta adecuada evidencia de validez con relación a su estructura interna y fiabilidad (Domínguez-Lara, et al., 2022).

**Tabla 1**

*Categorías de la variable goce del derecho a la educación según porcentaje de calificación obtenida*

Categorías del goce del derecho a la educación	Porcentaje de calificación
Muy alto	81-100
Alto	61-80
Medio	41-60
Bajo	21-40
Muy bajo	0-20

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

Los ítems del instrumento se responden en una escala tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre y Siempre) y se puntúan de manera contraria dependiendo de si evalúan sucesos favorables (siempre = 4, nunca = 0) o desfavorables (siempre = 0, nunca = 4). Así, el puntaje máximo posible es de 60 puntos y el mínimo de cero. A partir de los puntos obtenidos se calcula el porcentaje y la categoría que corresponde a cada sujeto participante (**Tabla 1**).

Para obtener una medida de resumen de los resultados se calcula el porcentaje del goce del derecho a la educación en la población participante. Este se obtiene con la suma de los puntos obtenidos por cada participante y se divide entre el número máximo de puntos posible. Así, el ideal es que haya un porcentaje de goce del derecho a la educación de 100%, lo que significa que todos los participantes obtienen 60 puntos en el instrumento. De igual manera se calcula el porcentaje de sucesos favorables. El porcentaje de sucesos desfavorables se obtiene restando la suma de puntos obtenidos en los ítems desfavorables de 100 %.

## Resultados

El lapso de evaluación y de levantamiento de la información global corresponde al periodo 2017 a 2022, en el cual se identifican cinco cohortes de estudiantes de medicina quienes concluyen un ciclo formativo en el espacio docente asistencial, que hacen un total de 5038 estudiantes.

En todas ellas se incluyen médicos internos de pregrado (MIPS), médicos pasantes en servicio social (MPSS) y residentes médicos de especialidad (RS), observándose la mayor frecuencia de participación en la cohorte V (2021-2022) que representan el 28 % de los datos mostrados.

Con respecto al agregado analítico, el goce del derecho a la educación muy alto y alto muestra la mayor frecuencia en la cohorte 2019-2020 (63.3 %), el derecho a la educación bajo a muy bajo muestra un comportamiento gradiente ascendente con el valor más elevado (16.5 %) en el grupo de estudiantes que se incluyeron en la emisión 2021-2022. (**Tabla 2**)

**Tabla 2**

Frecuencia de estudiantes de medicina en el espacio docente asistencial según año, estratificación desagregada y agregado analítico del goce del derecho a la educación médica. Universidad Veracruzana 2017 - 2022

COHORTE Goce del derecho a la educación	I		II		III		IV		V		I - V	
	2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022		Total	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
<b>Muy alto (MA)</b>	17	2.7	106	8.7	80	17.4	142	10.9	119	8.4	464	9.2
<b>Alto (A)</b>	264	41.4	492	40.2	212	46.0	509	39.1	508	35.9	1985	39.4
<b>Medio (M)</b>	294	46.2	475	38.8	131	28.4	482	37.0	554	39.2	1936	38.4
<b>Bajo (B)</b>	60	9.4	140	11.4	36	7.8	146	11.2	209	14.8	591	11.7
<b>Muy bajo (MB)</b>	2	0.3	10	0.8	2	0.4	24	1.8	24	1.7	62	1.2
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>100.0</b>	<b>1223</b>	<b>100.0</b>	<b>461</b>	<b>100.0</b>	<b>1303</b>	<b>100.0</b>	<b>1414</b>	<b>100.0</b>	<b>5038</b>	<b>100.0</b>
<b>%</b>	<b>12.6</b>	<b>%</b>	<b>24.3</b>	<b>%</b>	<b>9.2</b>	<b>%</b>	<b>25.9</b>	<b>%</b>	<b>28.1</b>	<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>%</b>
<b>MA + A</b>	281	44.1	598	48.9	292	63.3	651	50.0	627	44.3	2449	48.6
<b>M</b>	294	46.2	475	38.8	131	28.4	482	37.0	554	39.2	1936	38.4
<b>B + MB</b>	62	9.7	150	12.3	38	8.2	170	13.0	233	16.5	653	13.0
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>100.0</b>	<b>1223</b>	<b>100.0</b>	<b>461</b>	<b>100.0</b>	<b>1303</b>	<b>100.0</b>	<b>1414</b>	<b>100.0</b>	<b>5038</b>	<b>100.0</b>

Nota: MA= Derecho la Educación Muy Alta; A= Derecho a la Educación Alta; M= Derecho a la Educación Media; B= Derechos la Educación Baja; MB= Derecho a la Educación Muy Baja. %= Porcentaje. Fuente: Encuestas OBEME 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022

La estratificación según el periodo de estudio cursado muestra ciertas particularidades, una apreciación muy reducida en la percepción de muy alto sobre el derecho a la educación en todos los grupos de estudiantes en el primer año de evaluación, el cual incrementa a través de los siguientes periodos y toma diferencias máximas de expresión, en los MIPS 11.0 % en la cohorte V, 14.5 % en los MPSS en la cohorte IV y 21.1 % en la cohorte III de los RS.

Mostrando el valor más elevado en los MPSS y que al integrarse al derecho a la educación alta, representan 1 de cada 2 estudiantes ubicados en esta condición, seguido por los MIPS y el resultado más bajo de esta integración en los RS (**Tabla 3**).

**Tabla 3**

Frecuencia de MIPS, MPSS y RS según año y evaluación del goce del derecho a la educación. Universidad Veracruzana 2017-2022

Médicos Internos de Pregrado (MIPS)	Goce del derecho a la educación	2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022		Total		Agregado Analítico	
		Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	1	2
	<b>Muy alto</b>	9	2.5	37	7.8	9	9.2	7	6.5	11	11.0	73	6.4		
	<b>Alto</b>	161	44.0	216	45.3	36	36.7	41	38.3	46	46.0	500	43.6	49.9	90.9
	<b>Medio</b>	164	44.8	184	38.6	43	43.9	42	39.3	38	38.0	471	41.0	41.0	
	<b>Bajo</b>	30	8.2	37	7.8	10	10.2	14	13.1	5	5.0	96	8.4	9.1	9.1
	<b>Muy bajo</b>	2	0.5	3	0.6	0	0.0	3	2.8	0	0.0	8	0.7		
	<b>Total</b>	366	100.0	477	100.0	98	100.0	107	100.0	100	100.0	1148	100.0		

Médicos Pasantes en Servicio Social (MPSS)	Goce del derecho a la educación	2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022		Total		Agregado Analítico	
		Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	1	2
	<b>Muy alto</b>	5	3.0	25	17.7	4	8.9	39	14.5	16	7.8	89	10.7		
	<b>Alto</b>	69	40.8	61	43.3	18	40.0	113	42.0	70	34.1	331	39.9	50.7	86.4
	<b>Medio</b>	75	44.4	40	28.4	16	35.6	85	31.6	80	39.0	296	35.7	35.7	
	<b>Bajo</b>	20	11.8	15	10.6	7	15.6	30	11.2	36	17.6	108	13.0	13.6	13.6
	<b>Muy bajo</b>	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.7	3	1.5	5	0.6		
	<b>Total</b>	169	100.0	141	100.0	45	100.0	269	100.0	205	100.0	829	100.0		

Médicos Residentes de Especialidad (RS)	Goce del derecho a la educación	2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022		Total		Agregado Analítico	
		Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	1	2
	<b>Muy alto</b>	3	2.9	44	7.3	67	21.1	96	10.4	92	8.3	302	9.9		
	<b>Alto</b>	34	33.3	215	35.5	158	49.7	355	38.3	392	35.3	1154	37.7	47.6	85.8
	<b>Medio</b>	55	53.9	251	41.5	72	22.6	355	38.3	436	39.3	1169	38.2	38.2	
	<b>Bajo</b>	10	9.8	88	14.5	19	6.0	102	11.0	168	15.1	387	12.6	14.2	14.2
	<b>Muy bajo</b>	0	0.0	7	1.2	2	0.6	19	2.0	21	1.9	49	1.6		
	<b>Total</b>	102	100.0	605	100.0	318	100.0	927	100.0	1109	100.0	3061	100.0		

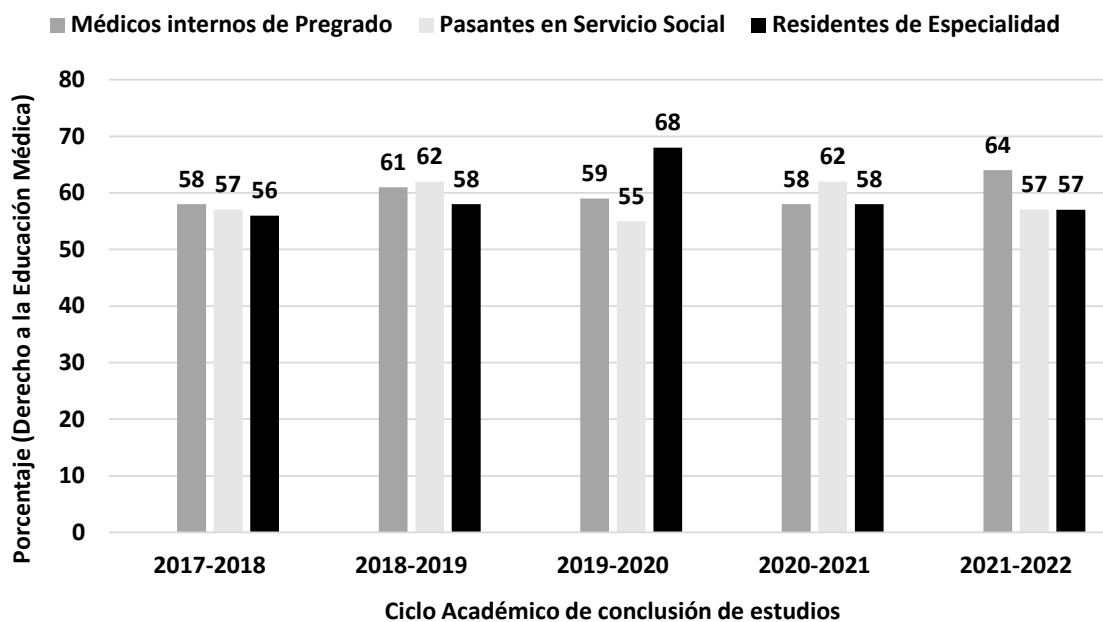
Fuente: Encuestas OBEME 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022.

En el momento de establecer los criterios de agregado analítico y hacer la comparación entre los tres momentos formativos de los estudiantes de medicina podemos observar indicadores más altos hacia el derecho a la educación en los MIPS (90.9 %), seguidos por los MPSS (86.4 %) y con las calificaciones ligeramente más bajas los RS (85.8 %).

Cuando se calcula un valor ponderado de goce del derecho a la educación, expresado por los diferentes grupos de estudiantes en el espacio docente asistencial y en los distintos momentos en el tiempo, observamos valores casi homogéneos entre ellos, con diferencias en algunos momentos particulares, en el año 2019-2020 los RS muestran el porcentaje más alto de toda la serie 68 % y el más bajo en los MPSS. El porcentaje más elevado en los MIPS estimado en el periodo 2021-2022 (64%) y en el periodo 2018-2019 y 2020-2021 de los MPSS (**Figura 1**).

**Figura 1**

Porcentaje del goce del derecho a la educación según tipo de estudiante y año



Fuente: Encuestas OBEME 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022.

La contrastación de sucesos favorables y desfavorables ubica el porcentaje más elevado en los MIPS (58 %) en los primeros y el más bajo en los segundos en los MPSS (24.2%), en general el resultado en los RS muestra el porcentaje más alto en los sucesos desfavorables (30.2 %).

Llama la atención el elevado porcentaje de sucesos desfavorable en el primer periodo de evaluación en los tres grupos de estudiantes, valores que a través de las diferentes evaluaciones concentraron valores más bajos en dicha condición (**Tabla 4**).

**Tabla 4**

Porcentaje de sucesos favorables y desfavorables del derecho a la educación médica según tipo de periodo de estudio y periodo académico

Periodo Académico	Médicos Internos de Pregrado		Médicos Pasantes en Servicio Social		Residentes Médicos de Especialidad	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
2017-2018	59	46	58	46	56	44
2018-2019	58	25	57	17	54	27
2019-2020	56	23	50	19	65	18
2020-2021	55	26	58	19	56	36
2021-2022	62	29	51	20	53	26
<b>Total</b>	<b>58.0</b>	<b>29.8</b>	<b>54.8</b>	<b>24.2</b>	<b>56.8</b>	<b>30.2</b>

Fuente: Encuestas OBEME 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022.

## Discusión

Los resultados presentados cumplen con el objetivo de esta comunicación: presentar un análisis de la información recogida entre 2017 y 2022 por el OBEME, sobre el goce del derecho a la educación de internos, pasantes y residentes de la UV. Sin embargo, es importante delimitar los alcances y las limitaciones de la información presentada.

Primero. El instrumento utilizado por el OBEME ha tenido cambios derivados de los análisis y validaciones realizadas a las diferentes promociones de internos, pasantes y residentes. Las versiones son muy similares y la mayoría de las preguntas del cuestionario son las mismas y están fraseadas de la misma manera. En términos generales el cuestionario se mantiene igual en 90%, y la versión final sobre su validez y confiabilidad en médicos residentes ha sido publicada (Domínguez-Lara *et al.* 2022).

Segundo. La aplicación del cuestionario a la población ha mantenido, en general, el mismo proceso y se utiliza la misma plataforma. Sin embargo, hay que mencionar que al principio se aplicaba el cuestionario a los estudiantes de manera grupal. Esto es, los estudiantes lo contestaban en línea, pero en un mismo lugar y tiempo de manera presencial. Derivado de la pandemia las últimas aplicaciones se han realizado de manera individual: se distribuye la liga de acceso al cuestionario por correo electrónico y los estudiantes ingresan y contestan en el lugar y tiempo que decidan, durante el lapso de tiempo que esté vigente la liga.

Tercero. La estrategia siempre ha sido convocar a todo el universo de estudiantes a que participe y respondan el cuestionario, sin embargo, éstos, de acuerdo con los lineamientos éticos de la investigación en educación, no tienen ninguna obligatoriedad de hacerlo. En este sentido, las muestras no son aleatorias y, por ello, tienen limitaciones metodológicas (Manterola, Carlos, *et al.*, 2015) que de ninguna manera invalidan los resultados presentados y su utilidad, ya que éstos evidencian de manera contundente que los estudiantes de medicina en las unidades médicas no tienen un goce pleno del derecho a la educación.

Con las consideraciones expuestas, hay que resalta la importancia bioética y pedagógica del enfoque de derechos humanos en la educación médica (Páez-Moreno, 2020). Desde esta perspectiva y por lo que respecta a los programas educativos a los que pertenecen las muestras de estudiantes participantes, se resalta que poco menos de la mitad de los estudiantes de medicina en las unidades médicas manifiestan un goce alto o muy alto de su derecho a la educación y la mediana del porcentaje de goce de este derecho está entre 57 y 58 puntos. Los resultados son similares a los reportados por Lugo-Machado *et al.*, en internos (2023) y residentes (2022) del estado de Sonora (México).

Los resultados expuestos y los de Lugo *et al.* (2022; 2023) apuntan a las grandes áreas de oportunidad que tiene la educación médica en los espacios docente-asistenciales del país. En este sentido, se plantea que internos, pasantes y residentes deben tener, cada vez más, garantizado su derecho a la educación. Lo que significa, entre otros aspectos, reconocer la obligación de las instituciones educativas de integrar y reconocer la planta docente en dichos lugares, así como promover las condiciones óptimas para el desarrollo del trabajo académico y de seguridad para los pacientes, en los mismos.



El Programa de Trabajo 2021-2025 por una transformación integral de la Universidad Veracruzana (UV, 2021), tiene como uno de sus dos ejes transversales a los derechos humanos. Para ello ha establecido políticas institucionales, entre las que está “impulsar una educación superior inclusiva, pertinente y de calidad...” (42). En este sentido, y en consideración de los resultados presentados, es necesario establecer una política de fortalecimiento al derecho a la educación en los espacios docente-asistenciales.

## Referencias

- Universidad Veracruzana [UV].** (2021). *Programa de trabajo 2021-2025. Por una transformación Integral UV*. <https://tinyurl.com/6pb7u7wk>
- Domínguez-Lara S, Mota-Morales ML, Delgado-Domínguez C, Luzanía-Valerio MS, Vázquez-Martínez FD.** (2022). El disfrute de los derechos humanos en médicos residentes: construcción y primeras evidencias psicométricas de un instrumento. *Revista Investigación en Educación Médica*; 11(42), 19-29. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.42.21380>
- Lugo-Machado, J. A., García-Ramírez P. E., Medina-Valentón, E., Sepúlveda-Martínez, M. A., Saldaña-Márquez, A. y Ortega-Villa, E.** (2022). Percepción de respeto a los derechos de educación y trabajo digno en médicos residentes. *Universitas Médica*. 63(1). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.umed63-1.prde>
- Lugo-Machado JA, Morales-Escobar M, Medina-Valentón E, García-Ramírez PE, Escobar AL.** (2023). Percepción del respeto al derecho a la educación y trabajo digno en médicos internos en un hospital de segundo nivel. *Medicina Interna México*; 39(4): 602-609. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.umed63-1.prde>
- Manterola, C., y Otzen, T.** (2015). Los Sesgos en Investigación Clínica. *International Journal of Morphology*, 33(3), 1156-1164. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022015000300056>
- Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME).** (2019). *Educación médica y derechos humanos: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2017-2018)*. <https://www.uv.mx/obeme/files/2019/05/01-Primer-Informe-Educacion-Medica-Derechos-Humanos.pdf>
- Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME)** (2020). *Educación médica y derechos humanos: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019)*. <https://www.uv.mx/obeme/files/2019/05/02-segundo-informe-educacion-medica-y-derechos-humanos.pdf>
- Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME)** (2021). *Educación médica y derechos humanos: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020)*. <https://www.uv.mx/obeme/files/2019/05/3er-informe-Obeme.pdf>

- Observatorio** de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME) (2022). *Educación médica y derechos humanos: Evaluación del goce de los derechos humanos de estudiantes de medicina en las unidades médicas, 2022*. En prensa.
- ONU** (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ceschr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ceschr_SP.pdf)
- Páez-Moreno, R.** (2020). Abordaje bioético de: “la educación médica desde el enfoque de la salud basado en derechos humanos”. *Investigación en educación médica*, 9(36), 96-102. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2020.36.20242>
- Vázquez-Martínez, F. D.** (2018a). Reflexiones que justifican la constitución del Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos. *UVserva* (3) <https://doi.org/10.25009/uvs.v0i3.2541>
- Vázquez-Martínez, F. D.** (2018b). Responsabilidad universitaria de la educación médica en las unidades de salud. *UVserva*, (4). <https://doi.org/10.25009/uvs.v0i4.2557>